Se Avanza: Movimiento de los Empresarios dentro del Gran Caribe

El camino hacia la facilitación del movimiento de los empresarios dentro de la región del Gran Caribe comenzó con la creación del Grupo de Trabajo sobre la Emisión de Visas Comerciales en el Gran Caribe, resultado del mandato emitido por la XXVI y la XXVII Reuniones del Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas de la Asociación de Estados del Caribe (AEC). Tras su instauración, el Grupo de Trabajo celebró dos exitosos encuentros en enero y en septiembre de 2013, en los cuales se identificaron los obstáculos para el movimiento de las personas de negocio en la región y se exploraron las vías a través de las cuales se podían abordar estos retos.

Desde ese entonces se ha logrado un considerable avance en los esfuerzos encaminados a la facilitación del movimiento de los empresarios. Durante la recientemente concluida XXIX Reunión del Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas de la AEC, efectuada el 23 de septiembre de 2014 en la Secretaría de la AEC, los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) presentaron ante los Estados Miembros de la Asociación la propuesta sobre un “Sistema Estandarizado para Facilitar la Emisión de Visas Comerciales en el Gran Caribe”, el cual ofrece a la región de la AEC una solución viable para enfrentar los desafíos que se presentan para la movilidad tanto del inversionista como del empresario en el Gran Caribe.

¿Por qué es tan importante este tema de las Visas Comerciales dentro de la región de la AEC? La problemática de la facilitación del comercio reviste importancia para los Estados Miembros y Miembros Asociados del Gran Caribe. Implica a todo el proceso de la cadena comercial, incluidas todas las actividades presentes en todas las etapas. La facilitación del comercio se centra fundamentalmente en la reducción de las complejidades y obstáculos al comercio, con la finalidad de asegurar que todas las actividades se desarrollen de una manera eficiente y transparente.

La facilitación del comercio cubre en gran parte todos los pasos que se pueden dar para allanar y facilitar el flujo comercial. El término ha sido ampliamente utilizado para abarcar toda suerte de barreras no arancelarias, incluyendo las muestras del producto y los impedimentos para la movilidad de la mano de obra. Es en este sentido que el tema de la emisión de visas comerciales para los inversionistas y las personas de negocio dentro de la región de la AEC adquiere una importancia vital. En la región del Gran Caribe varias inquietudes en materia de facilitación comercial tienen que ver directamente con las enormes diferencias y discrepancias en cuanto a requisitos y costos de las visas comerciales. La región se caracteriza también por grandes flujos migratorios, aunque se ha hecho más énfasis en la regulación sobre los turistas que en la atención a las necesidades de los empresarios. El tratamiento de esta temática deviene una necesidad si se quiere lograr la consolidación de un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión en la región.

"La medida en que los países permiten el flujo de personas de negocio inmigrantes, puede tener un profundo impacto en la formación, innovación y desarrollo de determinadas industrias" (IOM, 2014).

La existencia de Visas Comerciales propicia en sí misma:

La creación de un entorno comercial centrado en la apertura y la facilitación del comercio.

Creación de más empleos.

Apoyo a la identificación y el desarrollo de nuevas áreas/sectores de interés para el Comercio y la Inversión.

Promoción del desarrollo de mejores políticas en función de nuevas áreas de interés y surgimiento de sectores con oportunidades.

Provisión de un mecanismo para controlar mejor la migración.

El componente sobre la movilidad no es ajeno a los Acuerdos Comerciales Regionales. La cooperación y la integración económica regional están diseñadas, generalmente, para fortalecer a las economías participantes mediante un comercio liberalizado. En las últimas décadas hemos podido constatar que algunos acuerdos, si bien se centran en el movimiento relacionado al comercio, han incluido al propio tiempo capítulos sobre los inversionistas y el movimiento de las personas de negocio. La Comunidad del Caribe (CARICOM) toma providencias para el movimiento de personas, dentro de su Tratado Revisado de Chaguaramas; el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; la Alianza del Pacífico; así como también el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), han considerado el movimiento de los inversionistas y los empresarios como un factor/componente crucial dentro de sus Acuerdos.

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) es un buen ejemplo de la facilitación de los viajeros de negocio y, al propio tiempo, la preservación de la seguridad. Si bien APEC no concede ningún derecho de entrada, ha establecido un esquema para facilitar el ingreso de los visitantes de

negocio dentro del Esquema de la Tarjeta de Viaje de Negocios APEC. La Tarjeta de Viaje de Negocios APEC es válida por tres años y ofrece múltiples entradas de corta estancia por motivos comerciales, por periodos de dos o tres meses en cada ingreso. Los portadores de la tarjeta tienen que presentar sus pasaportes, pero reciben un procesamiento rápido en el Aeropuerto y no tienen que entregar solicitudes separadas para recibir visa de visitante de negocios. Los Gobiernos participantes se comprometen a implementar el esquema sobre la base del máximo empeño y tienen libertad para mantener los requisitos vigentes de visado para los visitantes de negocio. Todos los Gobiernos conservan el derecho a negarle la entrada a un individuo, sin ofrecer explicaciones, o rechazar la entrada a los portadores de la Tarjeta de Viaje de Negocios APEC en la frontera.

Usando este ejemplo como directriz y para poder alcanzar el objetivo de mejorar la gestión de la migración para intensificar el comercio en la región del Gran Caribe, la OIM propone la creación de un “Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC”.

Este proyecto propone adaptar las buenas prácticas anteriores y facilitar la entrada de visitantes de negocio dentro del “Esquema de Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC”. Bajo este esquema, la Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC sería válida por un periodo de tres años y ofrecería entradas de corto tiempo con fines comerciales, con estancias de un máximo de tres meses en cada entrada. Los portadores de esta tarjeta tendrían que presentar sus pasaportes, pero recibirían un procesamiento acelerado en el Aeropuerto y no se les exigiría la presentación aparte de solicitudes de visa de visitantes comerciales. Los Gobiernos participantes se comprometerían a implementar este esquema, aunque tendrían la libertad de preservar a discreción sus requisitos vigentes de visado. Todos los Gobiernos conservarían el derecho de rechazar a un individuo determinado sin tener que explicar las razones o negar la entrada a los portadores de la Tarjeta en la frontera.

La propuesta para la creación de una Tarjeta de Viaje de Negocios de la AEC significa un importante avance en los niveles de cooperación que se pueden alcanzar dentro del Gran Caribe. Se refiere directamente al mandato de la AEC de cooperación y acción concertada para beneficio de todos los Miembros. Le ofrece a los Estados Miembros de la Asociación oportunidades para incrementar el crecimiento económico y el desarrollo mediante el establecimiento de un entorno operativo que apoye la creación de negocios e inversiones y facilite la práctica empresarial.

Una iniciativa como esta hace más atractiva a la región del Gran Caribe para los inversionistas regionales y eleva su competitividad a escala internacional. Desde una perspectiva más cercana, estos avances posibilitan relaciones comerciales eficaces entre los Estados Miembros de la AEC, estimulando con ello el crecimiento económico nacional y regional.

La AEC seguirá brindando y apoyando estas iniciativas, en un empeño por profundizar la cooperación y el desarrollo regional, además de consolidar el espacio económico ampliado para el comercio y la inversión dentro del Gran Caribe.

Dirección de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas de la Asociación de Estados del Caribe. Los comentarios o correspondencia pueden ser enviados a feedback@acs-aec.org